

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, paso el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por la señora **CLAUDIA OCAMPO HURTADO** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y la señora **GLORIA INÉS SILVA GUARÍN, MARIANA GOMEZ OCAMPO**, vinculada como litis consorte necesario y como llamada en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A (Rad. 2019 – 232)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que, mediante auto 1103 del 19 de mayo de 2022, se admitió la respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía realizado por **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, y se ordenó pasar a despacho para fijar fecha de audiencia, sin percatarse el despacho que la Curadora Ad-litem de **MARIANA GOMEZ OCAMPO** no se había notificado de la designación realizada por el despacho en auto 894 por medio del cual se admitió la demanda y que data del 894 del 26 de abril de 2019.

La notificación a la Curadora Ad-litem, se hizo efectiva el 26 de agosto de 2022, procediendo a dar respuesta a la demanda el 02 de septiembre del año que avanza. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1103

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

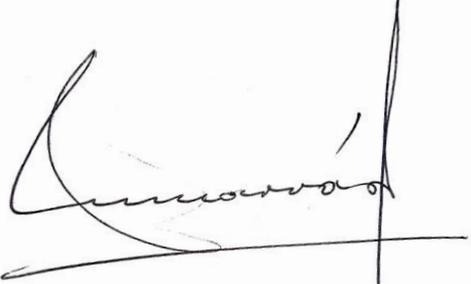
Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a estudiar la admisibilidad de la respuesta a la demanda allegada por la Curadora Ad-litem de **MARIANA GOMEZ OCAMPO**.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda realizada por la Curadora Ad-litem de **MARIANA GOMEZ OCAMPO**.

Continúe el proceso a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 153 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 13 de septiembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria